

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA LA REALIZACIÓN DE CERTIFICADOS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA GEORREFERENCIADA ALTERNATIVA (FICHEROS “GML”) Y REPLANTEO MEDIANTE TOPOGRAFÍA DE SOLAR CONFORMADO POR SIETE PARCELAS REGISTRALES Y CATASTRALES EN EL ENTORNO DE LA CALLE MARTÍNEZ MOLINA DE JAÉN PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA (AVRA).

CÓDIGO PRINEX: 2480

EXPTE. G3: 2025/001602

EXPTE. GEC: CONTR 2025/0000671797

1.- OBJETO DEL CONTRATO:

Los trabajos que se contratan consisten en la realización de certificados de representación gráfica georreferenciada alternativa (ficheros GML) y replanteo y medición topográfica de solar conformado por siete parcelas registrales y catastrales sitas en el entorno de la calle Martínez Molina de Jaén titularidad de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, concretamente las siguientes:

1. Solar sito en la calle Rostro número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Jaén, al Tomo 2202 Libro 175, Folio 164, Finca Registral n.º 13.220. Referencia catastral número 0208404VG3800N0001IO.
2. Solar sito en la calle Martínez Molina número 40-C, hoy número 44. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Jaén, al Tomo 1885 Libro 53, Folio 21, Finca Registral n.º 2.606. Referencia catastral número 0208415VG3800N0001AO.
3. Solar sito en la calle San Andrés número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Jaén, al Tomo 2025 Libro 103, Folio 23, Finca Registral n.º 9.737. Referencia catastral número 0208424VG3800N0001LO.
4. Solar sito en la calle San Andrés número 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Jaén, al Tomo 2025 Libro 103, Folio 25, Finca Registral n.º 9.738. No consta referencia catastral.
5. Solar sito en la calle Travesía de Santa Cruz, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Jaén, al Tomo 2031 Libro 106, Folio 215, Finca Registral n.º 9.991. Referencia catastral número 0308912VG3800N0001LO.
6. Solar sito en la calle Santa Cruz, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Jaén, al Tomo 1756 Libro 9, Folio 120, Finca Registral n.º 736. Referencia catastral número 0308910VG3800N0001QO.
7. Solar sito en la calle San Andrés número 4-A. Inscrita en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Jaén, al Tomo 2018, Libro 101, Folio 62, Finca Registral n.º 9.634. Referencia catastral número 0208423VG3800N0001PO.

Los trabajos topográficos a desarrollar constarán de levantamiento topográfico de detalle de los elementos de la parcela para establecer con precisión los límites de la misma determinando la superficie de esta.

Página 1 de 4

Memoria contrato menor SERVICIOS (SS.GG. 22/03/2023)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA BELEN MARTINEZ PARRA	04/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNVJAYEBHKTKXWB9QRLWYL23JN	PÁG. 1/4	



Asimismo se emitirán los correspondientes informes y certificados de validación gráfica georreferenciada alternativa (ficheros GML), así como también se aportará de plano de origen y plano de las fincas resultantes de la agrupación.

2.- NECESIDAD, IDONEIDAD Y EFICIENCIA DE LA CONTRATACIÓN:

La necesidad de la contratación de estos trabajos, de acuerdo con el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) deviene de lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos de la Agencia donde se regula el régimen jurídico del patrimonio de AVRA así como de la obligación legal asumida por AVRA como Entidad de la Administración Pública y propietaria de los inmuebles.

Dichos documentos se precisan para la agrupación de estas fincas registrales y posterior regularización registral y catastral de las mismas (artículo 209 de la Ley Hipotecaria).

No constituye el objeto del contrato una prestación recurrente que responda a una misma necesidad para AVRA. La Agencia no cuenta con medios materiales ni personales propios para afrontar las necesidades descritas, lo que motiva la circunstancia que haya de acudir a la contratación externa de servicios de esta naturaleza.

3.- TIPO DE CONTRATO:

Contrato de servicios de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la LCSP.

La Codificación (CPV) del contrato: 71351810-4 Servicios Topográficos.

4.- TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

Contrato menor según lo dispuesto en el artículo 118 y 131 de la LCSP.

. Identidad del contratista

La publicación del presente procedimiento será de forma electrónica a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, para que puedan adherirse al procedimiento todos los profesionales interesados con capacidad y habilitación profesional exigible para la prestación objeto del contrato, y podrán presentar oferta durante el plazo establecido para ello.

. Lugar y plazo de presentación de ofertas

La presentación de ofertas y la práctica de notificaciones derivadas de este procedimiento se realizarán por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación (en adelante SIREC_Portal de Licitación Electrónica).

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA BELEN MARTINEZ PARRA	04/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNVJAYEBHKTXXWB9QRLWYL23JN	PÁG. 2/4	



A estos efectos las personas licitadoras deberán estar registradas en SIREC-Portal de Licitación Electrónica, según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SIREC_Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html>

. Valoración de ofertas

La valoración de ofertas se realizará mediante los siguientes criterios sobre una puntuación total de 100 puntos:

Se aplicará la siguiente fórmula para la obtención de la puntuación (x) de cada oferta económica (Of) admitida:

$$X = \frac{\text{Max} \times (\text{PL} - \text{Of})}{\text{PL} - \text{OMB}}$$

siendo,

PL = Presupuesto de Licitación (en euros).

Max = Puntuación máxima de la proposición económica.

OMB = Oferta más baja (en euros).

Of = Oferta económica de la empresa (en euros).

Forma de la certificación del servicio y pago del precio: mediante la presentación de una única factura, a la finalización de la entrega del servicio, expedida por la entidad y conformada por el responsable del contrato.

La factura que se emita por el adjudicatario debe de contener entre otros los siguientes datos:

ÓRGANO		CÓDIGO DIR3
De contratación (Órgano Gestor):	Director Provincial de AVRA en Jaén	A01022413
De destino (Unidad Tramitadora):	AVRA, CIF Q-9155006-A. C/ Isaac Albéniz n.º 2. 23009 Jaén.	GE0017262
Centro contable (Oficina Contable):	Intervención General	A01004456

5.- CUANTÍA DEL CONTRATO:

Página 3 de 4

Memoria contrato menor SERVICIOS (SS.GG. 22/03/2023)

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA BELEN MARTINEZ PARRA	04/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNVJAYEBHKTXXWB9QRLWYL23JN	PÁG. 3/4	



- El valor estimado es 1.000,00 Euros.
- 21% IVA 210,00 Euros.
- Total 1.210,00 Euros.

El presupuesto del contrato es de 1.210,00 euros, IVA incluido, y ejercicio presupuestario del año 2025.

El contrato se ejecutará con cargo a la partida presupuestaria 2480.01.09.001.

Origen de los fondos: fondos propios de AVRA.

6.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato no podrá tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga, según lo dispuesto en los artículos 29.8 y 118 LCSP.

El plazo de duración total para entrega de los trabajos se determina en 15 días naturales a contar desde la notificación de la adjudicación.

7.- PROPUESTA DEL RESPONSABLE DEL CONTRATO:

Conforme al artículo 62 de la LCSP se propone como responsable del contrato a D. Carlos Cayo Hernández Gutiérrez, Arquitecto de la Dirección Provincial de AVRA en Jaén.

8.- COMPETENCIA DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El Director Provincial de AVRA en Jaén, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2.c) y d) y en los Estatutos de AVRA.

9.- JUSTIFICACIÓN DE LO DISPUESTO EN EL ART. 118.2 DE LA LCSP:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 118.2 LCSP el contrato menor propuesto no ha alterado su objeto para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 1 del citado artículo 118 para este tipo de contrato.

10.- PUBLICACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato se publicará al menos trimestralmente y en los términos que dispone en el artículo 63.4 LCSP. Quedan exceptuados de la obligación de la publicación los contratos cuyo valor estimado fuera inferior a 5.000 euros, siempre que el sistema de pago utilizado por los poderes adjudicadores fuera el de anticipo de caja fija u otro sistema similar para realizar pagos menores.

En Jaén, a la fecha de la firma electrónica.

La Jefa de la Sección Técnica
Ana Belén Martínez Parra

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ANA BELEN MARTINEZ PARRA	04/11/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmNVJAYEBHKTXXWB9QRLWYL23JN	PÁG. 4/4	

MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D/Dña con NIF....., actuando:

☐ en nombre propio

☐ en representación de la entidad licitadora , con CIF núm. , en calidad de

Enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del contrato de servicios cuyas referencias son :

TÍTULO: REALIZACIÓN DE CERTIFICADOS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA GEORREFERENCIADA ALTERNATIVA (FICHEROS “GML”) Y REPLANTEO MEDIANTE TOPOGRAFÍA DE SOLAR CONFORMADO POR SIETE PARCELAS REGISTRALES Y CATASTRALES EN EL ENTORNO DE LA CALLE MARTÍNEZ MOLINA DE JAÉN PROPIEDAD DE AVRA.

EXPEDIENTE GEC: CONTR 2025/0000671797

Se compromete, a tomar a su cargo la ejecución de los trabajos de referencia, con estricta sujeción a los requisitos exigidos y que mediante la presente se acepta, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. Precio.

Fase/objeto simple	Importe	IVA
REALIZACIÓN DE CERTIFICADOS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA GEORREFERENCIADA ALTERNATIVA (FICHEROS “GML”) Y REPLANTEO MEDIANTE TOPOGRAFÍA DE SOLAR CONFORMADO POR SIETE PARCELAS SITAS EN JAÉN PROPIEDAD DE AVRA.		
PRESUPUESTO TOTAL		

2. Programación de los trabajos y Plazo de ejecución.

Fase/objeto simple	Plazo	A contar desde
REALIZACIÓN DE CERTIFICADOS DE REPRESENTACIÓN GRÁFICA GEORREFERENCIADA ALTERNATIVA (FICHEROS “GML”) Y REPLANTEO MEDIANTE TOPOGRAFÍA DE SOLAR CONFORMADO POR SIETE PARCELAS SITAS EN JAÉN PROPIEDAD DE AVRA.	15 Días	Desde la notificación de la adjudicación

En a de de 2025
Fdo.

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE CAPACIDAD

D./D^a., con DNI. Núm., actuando:

- ☐ en nombre propio, con domicilio fiscal en
- ☐ en representación de la entidad licitadora, con CIF núm.
y domicilio fiscal en, en calidad de, según consta en
Escritura de (constitución/poder/elevación de acuerdos sociales) de fecha ...
....., otorgada por el o la Notario D./D^a. con protocolo núm ...

Declara bajo su personal responsabilidad y ante el órgano de contratación:

- 1) Que la empresa licitadora cumple las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración y cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad.
- 2) Que la empresa licitadora tiene plena capacidad de obrar.
- 3) Que la empresa licitadora no se encuentra incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- 4) Que, en su caso, cuenta con la habilitación profesional requerida para la firma del contrato.
- 5) Que se halla al corriente en sus obligaciones tributarias y con la seguridad social.
- 6) Que, en caso de personas licitadoras extranjeras, se somete a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales españoles de cualquier orden, en todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitador.

(Lugar, fecha y firma)